



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-001-2019-00231-01	VERBAL	JHON MANUEL AGUDELO CAMACHO	OSCAR DIEGO TOBÓN AMORTEGUI	RECURSO DE SÚPLICA
05001-31-03-013-2008-00508-06	VERBAL	PABLO BUSTAMANTE BUILES	TOMÁS BUILES CANDAMIL	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-22-03-000-2018-00350-00	RECURSO DE REVISIÓN	CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ HURTADO		RECURSO DE RESPOSICIÓN
05001-31-03-013-2009-00450-04	VERBAL	POLIVIO CORAL PANTOJA	ALMACENTRO P.H.	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 10 DE MAYO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín 10 DE MAYO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA